



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°39

En Villa Alegre, a 10 de diciembre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES. MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRIA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.

Ausencia de la concejal María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, Jefa reemplazante Daem Jenny Bustamante, Director Desam German Herrera, Director Cesfam, funcionario de salud David González y video Cristian Muñoz y Sergio Zapata.

TABLA SESION ORDINARIA N°39

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°37 de fecha 28 de noviembre 2025

Acta sesión ordinaria N°38 de fecha 3 de diciembre 2025

2. CUENTA

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:



3.1 Pronunciamiento sobre modificar la metodología cumplimiento de meta institucional de baja complejidad, del Programa Mejoramiento de la Gestión 2025, reemplazándola por un proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información de los departamentos municipales. Expone Secretaria Municipal CTD

Metodología propuesta:

Cada departamento deberá elaborar un boletín informativo, con las funciones del departamento y el personal que las realiza, para ser publicado en la página web municipal.

Metodología ocupada adaptada a procesos digitales:

Proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información institucional por departamento.

3.2 Pronunciamiento sobre propuesta de modificación presupuestaria N°11 del departamento de salud, por concepto de aumento de ingresos y gastos por un total de M\$163.137 (ciento sesenta y tres millones ciento treinta y siete mil pesos).

3.3 Pronunciamiento sobre declarar como RESERVA NATURAL MUNICIPAL (RENAMU), CORDÓN MONTAÑOSO GÚMERA-QUILIPÍN, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, región del Maule, de una superficie aproximada de 622 hectáreas con orientación general Sur-sur y una longitud de 8,5 kilómetros, alcanzando un ancho máximo de 2,5 kilómetro, lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 18.575, en relación a los artículos 3º letra D, 4º letra B y 5º letra C, de la Ley 18.695.

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión en nombre de Dios y la Patria a las 9:18 horas. En su saludo inicial hace mención a la preocupación por la desaparición de la concejala María Ignacia González Torres. Pide por su pronto encuentro.

1.- ACTAS:

Acta sesión ordinaria N°37 de fecha 28 de noviembre 2025:

No hay reparos.

El presidente pide la votación:



Votación:

Concejal Luis Alegria:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°260: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°37 de fecha 28 de noviembre de 2025.

Acta sesión ordinaria N°38 de fecha 3 de diciembre 2025:

No hay reparos.

El presidente pide la votación:

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegria:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°261: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°38 de fecha 3 de diciembre de 2025.

2.- CUENTA

Correspondencia recibida:



- Carta Club Deportivo Juventud Villa Alegre de fecha 3 de diciembre de 2025, donde solicitan el pago de la cuenta del agua que asciende a un total de \$2.433.860.
- Oficio N.º 207 de fecha 2 de diciembre del departamento de salud donde informan listado de adquisiciones de bienes y servicios de la semana del 24 de noviembre al 5 de diciembre, en cumplimiento del artículo 8vo inciso 7mo de la Ley 18.695 O.C.M.

DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

EL presidente señala que iniciará con el punto 3.3.

3.3 Pronunciamiento sobre declarar como RESERVA NATURAL MUNICIPAL (RENAMU), CORDÓN MONTAÑOSO GÚMERA-QUILIPÍN, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, región del Maule, de una superficie aproximada de 622 hectáreas con orientación general Sur-sur y una longitud de 8,5 kilómetros, alcanzando un ancho máximo de 2,5 kilómetro, lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 18.575, en relación a los artículos 3º letra D, 4º letra B y 5º letra C, de la Ley 18.695:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al profesional Ingeniero Medioambiental Carlos Garcés, quien está asesorando al municipio en relación a la creación de RENAMU con el propósito de declarar un espacio a proteger que es un ecosistema mediterráneo de alta relevancia ecológica, cerro isla en medio del valle central y paisaje con identidad territorial y valor escénico. Expone términos específicos y sus características del espacio a proteger. Responde las preguntas de los miembros del concejo. Se suma la dirigente social que ha estado colaborando en el territorio doña Electra Oro y un representante de los agricultores del sector don Francisco Morales Retamal quien da mayor claridad de lo que significa para la protección del cerro.

Los miembros del concejo comentan y hacen preguntas sobre la materia, las cuales fueron contestadas por los expositores.

El concejal Justo Rebolledo solicita tener todos los antecedentes y para resolver requiere hacer una visita al sector. Su solicitud finalmente no prospera por lo que señala que se abstendrá.



Concluida la discusión el presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	se abstiene
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°262: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales Eduardo Bustamante, Cesar Vallejos, Luis Alegría y María Teresa Pacheco, y del alcalde Arturo Palma. Una abstención del concejal Justo Rebolledo, declarar como RESERVA NATURAL MUNICIPAL (RENAMU), CORDÓN MONTAÑOSO GÚMERA-QUILIPÍN, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, región del Maule, de una superficie aproximada de 622 hectáreas con orientación general Sur-sur y una longitud de 8,5 kilómetros, alcanzando un ancho máximo de 2,5 kilómetro.

3.1 Pronunciamiento sobre modificar la metodología cumplimiento de meta institucional de baja complejidad, del Programa Mejoramiento de la Gestión 2025, reemplazándola por un proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información de los departamentos municipales:

Metodología propuesta:

Cada departamento deberá elaborar un boletín informativo, con las funciones del departamento y el personal que las realiza, para ser publicado en la página web municipal.

Metodología ocupada adaptada a procesos digitales:

Proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información institucional por departamento.

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la secretaría municipal y coordinadora de transformación digital, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

El presidente pide la votación.



Votación:

Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°263: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presentes en sala, modificar la metodología cumplimiento de meta institucional de baja complejidad, del Programa Mejoramiento de la Gestión 2025, reemplazándola por un proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información de los departamentos municipales, según indica:

Metodología inicial propuesta:

Cada departamento deberá elaborar un boletín informativo, con las funciones del departamento y el personal que las realiza, para ser publicado en la página web municipal.

Metodología ocupada adaptada a procesos digitales:

Proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información institucional por departamento.

3.2 Pronunciamiento sobre propuesta de modificación presupuestaria N°11 del departamento de salud, por concepto de aumento de ingresos y gastos por un total de M\$163.137 (ciento sesenta y tres millones ciento treinta y siete mil pesos):

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Cesfam Jaime González y al Encargado de Finanzas David González, quienes exponen la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo. Se suma el director Desam quien responde algunas preguntas.

El presidente pide la votación.

Votación:



Concejal Eduardo Bustamante: aprueba
Concejala María Teresa Pacheco: aprueba
Concejal Justo Rebolledo: aprueba
Concejal Luis Alegría: aprueba
Concejal Cesar Vallejos: aprueba
Alcalde: aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°264: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, propuesta de modificación presupuestaria N°11 del departamento de salud, por concepto de aumento de ingresos y gastos por un total de M\$163.137 (ciento sesenta y tres millones ciento treinta y siete mil pesos), según indica:

Aumento Ingresos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
08	01	002	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18196	163.137
				TOTAL	163.137

Aumenta gastos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	100.000
22	04	004	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.000
22	06	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.000
22	06	999	000	OTROS	4.000
31	02	002	001	MECANICA DE SUELOS	6.000
35	00	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	20.137
				TOTAL	163.137

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los concejales para exponer sus puntos varios.

Concejala María Teresa Pacheco:

- Señala que por todo lo sucedido en las redes sociales le pide al señor alcalde un sumario para la señora María Rodríguez o María Quiroz, no sabe el apellido. Esto porque ha puesto a todos nosotros en jaque y explica. El



alcalde responde diciendo que ya se conversó con ella y que la municipalidad debe mantener un estatus serio. Se verá lo del sumario.

- Pide disculpas a los apoderados de Putagán, fue una pena ver que no había una carpeta, las sillas estaba sin funda y su coctel no era el adecuado. Explica. El concejal Justo Rebolledo entrega más antecedentes. La Jefa Daem responde las preguntas y explica el inconveniente donde el proveedor no entregó el servicio. Conversan sobre aquello.

Concejal Luis Alegria:

- Se refiere a un problema den la Villa Valles de Villa Alegre sobre un pozo se construyó cuando en conjunto con la villa. El pozo tiene mala la tapa por lo que pide repararla. Exhibe una fotografía. El alcalde dice que la DOM debe acudir.
- Le llama la atención que la puerta de la sala de rayos no cumpla con los requisitos que tiene que cumplir. Explica. Considera que hay que hacerlo notar la molestia, ya que otros SAR pueden estar en las mismas condiciones exponiendo a los funcionarios. El alcalde dice que hay que hacerlo notar servicio de salud.

Concejal Cesar Vallejos:

- Pide al director Desam no ser tan insistente con los funcionarios. Indica que ha recibidos reclamos sobre ello. Entiende que está empezando y quiere hacerlo bien, pero pide consideración. Explica. El director Desam señala que es necesario acudir debido a las diversas temáticas que hay que resolver diariamente.
- Se refiere a una reunión para separar el SOME y para aplicar la sectorización y que fue informado que el director DESAM no está de acuerdo con esa separación. El director señala que no están las condiciones ya que no se cumple con resolución sanitaria, explica. El director señala que seguirá con su rol fiscalizador.
- Pide aclarar una situación donde hablo sobre la mala utilización de las tarjetas de seguridad pública. Dice que vio los documentos donde ustedes aprobaron las tarjetas para sacar combustible a raíz de que el funcionario encargado de movilización se sintió muy mal y se lo dio a conocer. Explica. El alcalde señala que todo eso ocurrió para buscar pistas de la concejala.

Concejal Justo Rebolledo:

- Dice que tiene un mensaje del Club Deportivo Juventud Villa Alegre, donde señala que no quieren demandar ni nada y que la limpieza era para cuidado de pasto y no por alguna actividad de evento.



- Reitera sobre la aplicación de producto para la maleza de las estrellitas. El alcalde dice que después de las elecciones se hará.
- Se refiere a como se está organizando la municipalidad para que la gente lo tenga súper claro. La modernidad tiene que llegar, porque hay personas que vienen hacer trámites y será de gran ayuda. Se refiere a como se hace equipo de trabajo, la comunicación más fluida ayuda.

El alcalde se refiere a que no está atendiendo público porque no tiene recurso para resolver, pro sí está acudiendo a donde así personas que lo necesitan.

Concluidos los puntos el alcalde cierra la sesión en nombre de Dios y la Patria, a las 12:09 horas. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO” y son complementarias a la presente acta.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**